

## ANEXO I

## TABLAS SALARIALES AÑO 2007

	OFICIAL 1ª	PEÓN ESPECIALISTA
SALARIO BASE	1140,98	1084,70
PAGAS EXTRAS (2)	1185,00	1055,00
HORAS EXTRAS	11,12	10,37
HORAS FESTIVAS	15,13	14,37
MEDIA DIETA	9,00	9,00
KILOMETRAJE	0,21	0,21

UTE BEZANA Y UTE SANTA CRUZ  
TABLAS SALARIALES AÑO 2008

	OFICIAL 1ª	PEÓN ESPECIALISTA
SALARIO BASE	1188,9	1130,26
PAGAS EXTRAS (2)	1234,77	1099,31
HORAS EXTRAS	11,59	10,81
HORAS FESTIVAS	15,76	14,97
MEDIA DIETA	9,38	9,38
KILOMETRAJE	0,22	0,22

08/7899

## 7.5 VARIOS

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica, en el polígono industrial Tirso González, nave 3.*

Don José López Álvarez en nombre de «Medeca, S. L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica ubicada en polígono industrial Tirso González, nave 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOC.

Astillero, 2 de junio de 2008.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

08/8127

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

—Nombre: Don David Pisa.  
—DNI: LD36235.

Castro Urdiales, 29 de mayo de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/7763

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación y exposición pública del Reglamento de Funcionamiento de las Aulas de Dos Años en Pontejos y Pedreña.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Aulas de Dos Años existentes en Pontejos y Pedreña (término municipal Marina de Cudeyo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrán formular respecto del mismo ante la secretaría municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Delegar en la alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentarse, durante un período de exposición pública del mismo, alegación o reclamación alguna.

Marina de Cudeyo, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/7970

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 5/08.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Aamir Bashir Choudary, con T.I.E. número X3518956W y último domicilio conocido en calle Platerías, número 18, 26006 Logroño (La Rioja), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Renault, modelo 19, con placas de matrícula BI-9213-AX, permanece estacionado en el Barrio de La Prosilla, frente al número 29, de la localidad de Ceceñas, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 14 de marzo de 2008, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 b) del texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 34.3 b) y 35.1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 3 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan José Perjojo Cagigas.

08/7918